

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE DE 2025

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
✉ CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicacion@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co



INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- ✚ Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 *"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"*.
- ✚ Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- ✚ Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre de 2024 "Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025.
- ✚ Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 "Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024".

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Sede Principal

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

- Gastos de Personal
- Planta personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Horas Extras y vacaciones
- Servicios Públicos
- Caja Menor
- Impresos y Publicaciones
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Suministro de tiquetes
- Eventos
- Vigilancia
- Vehículos oficiales
- Publicidad estatal
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Racionalización en la Contratación de Estudios
- Reducción de transferencias corrientes

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 suministradas por las diferentes dependencias de la Corporación.

METODOLOGÍA

Se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos del gasto: Nómina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones y lo establecido en el Decreto 0199 de 2024.

PRINCIPIOS

Sede Principal

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

"Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y medida en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio. (...)

En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, durante los trimestres de las vigencias 2024 y 2025.

DESARROLLO Y ANÁLISIS

1. GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025.

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.487.076.645	\$ 1.621.221.432	\$ 134.144.787	9,0%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 361.847.115	\$ 542.261.578	\$ 180.414.463	49,9%
HORAS EXTRAS	\$ 933.907,00	\$ 967.458,00	\$ 33.551	3,6%
TOTALES	\$ 1.849.857.667	\$ 2.164.450.468	\$ 314.592.801	17,0%

Sede Principal



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la presente tabla, el valor total de gastos de personal para el tercer trimestre de 2025, presenta un aumento en comparación con el mismo trimestre del 2024, lo que asciende a la suma de \$314.592.801 equivalente al 17%.

Por otra parte, se les pagaron a 15 funcionarios por concepto de vacaciones la suma de \$54.461.935 y se pagaron liquidaciones definitivas a 4 funcionarios y 2 pasantes por valor de \$7.698.872.

Las horas extras presentan un aumento mínimo en el tercer trimestre de 2025 del 3.6% en comparación con el mismo trimestre del 2024, las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación, al servicio de la Dirección general. Es preciso aclarar que es el único funcionario autorizado para el pago de horas extras y están dentro del límite permitido legalmente como se evidencia en la siguiente tabla:

MES /HORAS EXTRAS	DIURNAS
DIURNAS	65
NOCTURNA	25
HORAS DOMINICAL	12

Planta de personal:

Sede Principal

- f** CAM
- X** CAMHUILA
- @** cam_huila
- ✉** CAMHUILA

- 📍** Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes Neiva - Huila (Colombia)
- ✉** radicacion@cam.gov.co
- 📞** (608) 866 4454
- 🌐** www.cam.gov.co



La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025.



CARGO	2024	2025	%
DIRECTIVO	11	11	0,0%
ASESOR	1	1	0,0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19	0,0%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	35	0,0%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4	0,0%
TÉCNICO OPERATIVO	1	1	0,0%
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0,0%
SECRETARIA	5	5	0,0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0,0%
CONDUCTOR MECANICO	1	1	0,0%
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0	0,0%
TOTAL	80	81	1,25%

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, presenta variación en el 3 trimestre de 2025, teniendo en cuenta que estaba disponible la vacante de profesional universitario en apoyo sistema de información geográfica.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

CONCEPTOS	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 380.111.108,00	\$ 485.828.749,00	\$ 105.717.641	27,8%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES	\$ 380.111.108,00	\$ 485.828.749,00	\$ 105.717.641,00	27,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los gastos por remuneración de servicios técnicos durante la vigencia 2025 presenta un aumento del 27.8 % frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2024.

El aumento del ítem de “remuneración de servicios técnicos” obedece en primer lugar al incremento del salario mínimo que se realiza de manera anual por parte del gobierno; frente a lo cual, en la CAM, se autorizó un aumento aproximado del 6% para los contratos de

Sede Principal

prestación de servicios, donde se destina un porcentaje por el rubro de funcionamiento para pagar a 46 contratistas.

Sin embargo, se evidencia una disminución en el ítem te contratos de personal temporal, teniendo en cuenta que para el mismo trimestre de la vigencia 2025 no hubo contratación de este tipo.

2. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 89.068.591	\$ 87.632.099	\$ (1.436.492)	-1,6%
TOTALES	\$ 89.068.591	\$ 87.632.099	\$ (1.436.492)	-1,6%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el tercer trimestre de 2024 frente al mismo trimestre del año 2025, donde presenta una disminución de \$1.436.492 equivalente al -1.6%.

Los funcionarios de la CAM realizaron desplazamientos para cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos, con el fin de desempeñar las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, lo que se puede relacionar con el cambio positivo en el cumplimiento de indicadores del sistema integrado de gestión relacionados con la actividad misional.

3. SERVICIOS PÚBLICOS

3.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el tercer trimestre de 2024 y 2025 tanto en valor pagado como en consumo de Khw, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Khw depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores; como el valor de Khw que no es de resorte de la entidad.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

Sede Principal

- f** CAM
- X** CAMHUILA
- @** cam_huila
- ✉** CAMHUILA

- 📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes Neiva - Huila (Colombia)
- ✉ radicacion@cam.gov.co
- 📞 (608) 866 4454
- 🌐 www.cam.gov.co



COMPARATIVO VALOR CONSUMO DE ENERGIA				
SEDE	TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
Sede principal - Neiva	34.798.520	59.952.620	\$ 25.154.100	0,722849707
Direccion Territorial Sur	2.086.650	3.870.430	\$ 1.783.780	0,854853473
Direccion Territorial Occidente	928.920	811.440	\$ (117.480)	-0,126469448
Direccion Territorial Centro	3.737.840	4.692.400	\$ 954.560	0,255377437
Cav Teruel	917.020	654.350	\$ (262.670)	-0,286438682
TOTAL	42.468.950	69.981.240	27.512.290	64,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KHW TERCER TRIMESTRE				
SEDE	2024	2025	VARIACIÓN	
	Consumo Kwh	Consumo Kwh	Variacion Kwh	%
Sede principal - Neiva	60.040	56.980	-3060	-5,1%
Direccion Territorial Sur	2.644	2.815	171	6,5%
Direccion Territorial Occidente	646	1.007	361	-64,2%
Direccion Territorial Centro	3.871	5.003	1132	29,2%
Cav Teruel	830	584	-246	-29,6%
TOTAL	68.031	66.389	-1.642	-2,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el tercer trimestre de 2025 presenta un aumento del 64.8% respecto el mismo periodo de la vigencia anterior; sin embargo, se puede observar que el consumo en Kwh; disminuyó un 2.4%.

3.2. SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el tercer trimestre de 2024 y 2025 tanto en valor pagado como el consumo en m3, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de m3 depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales tenemos que acogernos ya que éstos valores son impuestos por otros entes.

Sede Principal

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
SEDE	TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
Sede principal - Neiva	2.160.597	3.523.270	\$ 1.362.673	63,1%
Dirección Territorial Sur	460.730	647.060	\$ 186.330	40,4%
Dirección Territorial Occidente	147.821	481.878	\$ 334.057	226,0%
Direccion Territorial Centro	1.071.600	605.000	\$ (466.600)	-43,5%
TOTAL	3.840.748	5.257.208	1.416.460	36,9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3				
SEDE	TERCER TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
Sede principal - Neiva	243	931	688	283,1%
Dirección Territorial Sur	231	161	-70	-30,3%
Dirección Territorial Occidente	49	35	-14	-28,6%
Direccion Territorial Centro	163	139	-24	-14,7%
TOTAL	686	1.266	580	84,5%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el tercer trimestre de 2025 un aumento del 36,9% del valor pagado.

Así mismo, se evidencia que el consumo general en m3 aumentó un 84.5%.

3.3 SERVICIO DE GAS

CONCEPTO	SERVICIO DE GAS			
	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
Sede principal - Neiva	607.200	749.100	\$ 141.900	23,4%
Direccion Territorial Occidente	82.010	82.170	\$ 160	0,2%
TOTAL	689.210	831.270	\$ 142.060	20,6%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta un aumento del valor pagado en el tercer trimestre de 2025, frente al mismo trimestre de 2024, equivalente a \$142.060.

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio en el tercer trimestre del 2024 y 2025.

3.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

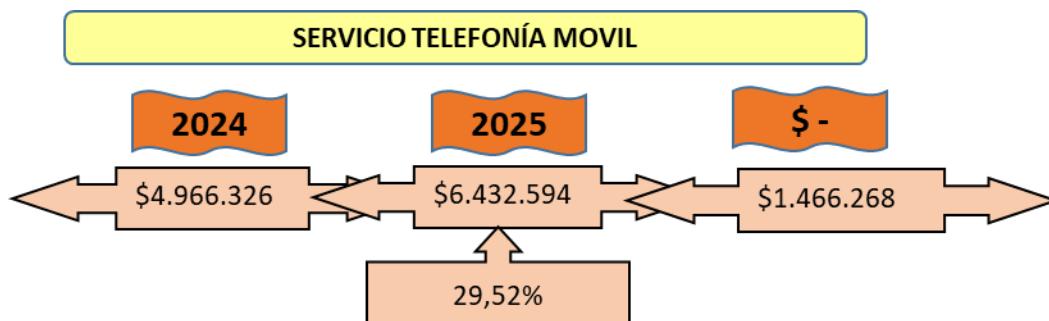
Sede Principal

DETALLE	VALOR TERCER TRIMESTRE			
	2024	2025	\$-	%
Sede Principal Neiva	2.591.638,00	2.235.354,00	- 356.284,00	-13,75%
Dirección Territorial Sur	210.752,00		- 210.752,00	-100,00%
Dirección Territorial Occidente	101.990,00		- 101.990,00	-100,00%
Dirección Territorial Centro	162.975,00	-	- 162.975,00	-100,00%
TOTAL	3.067.355,00	2.235.354,00	- 832.001,00	-27,12%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el tercer trimestre de 2025, presenta una disminución del 27.12%, con relación al mismo periodo de la vigencia del 2024; lo anterior obedece a que se cancelaron las líneas telefónicas de las direcciones territoriales, teniendo en cuenta que los usuarios están utilizando más las líneas móviles para hacer sus respectivas solicitudes.

3.5 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL



Durante el tercer trimestre de 2025 la empresa claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$6.432.594 presentando un aumento respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2024 equivalente al 29.52 %. Teniendo en cuenta que se cambió de operador.

4. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación; correspondiente al tercer trimestre de 2024 y 2025; se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por los profesionales en recursos físicos y permisos y ordenamiento forestal, quienes están a cargo de la supervisión de la orden de compra para el suministro de combustible.

Sede Principal

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 17.054.501,00	\$ 11.453.790,00	\$ (5.600.711,00)	-32,8%

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	III TRIMESTRE 2025
Sede principal - Neiva	\$ 7.892.609
Direccion Territorial Sur	1.186.068
Direccion Territorial Centro	860.011
Dirección Terriotorial Occidente	1.515.102
TOTAL	\$ 11.453.790

Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el tercer trimestre de los años 2024 y 2025, presentando una disminución del 32.8%.

Es de aclarar, que en la CAM actualmente se está gastando combustible en los vehículos que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM y de los vehículos de las Direcciones Territoriales y los que hacen parte del parque automotor de la CAM.

5. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

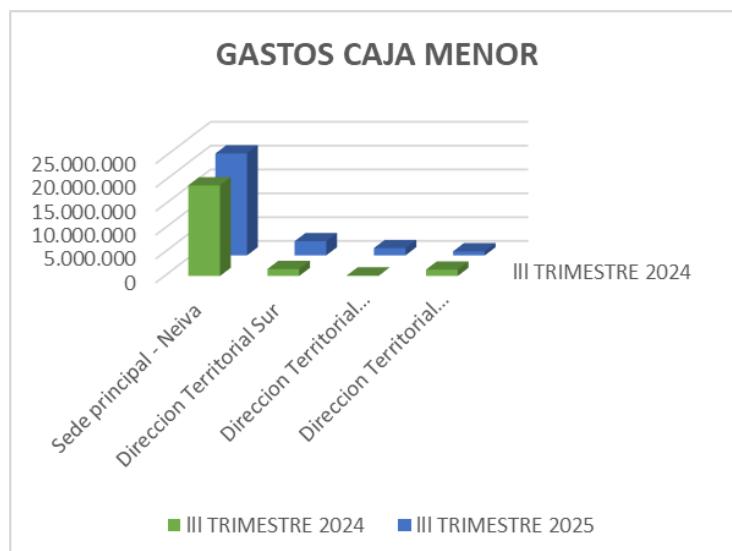
Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales, respectivamente serán los responsables disciplinaria, fiscal,

Sede Principal

tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.



Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera y los directores territoriales sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa un aumento de \$4.827.518 en la sede principal y las Direcciones territoriales.

GASTOS DE CAJA MENOR	III TRIMESTRE 2024	III TRIMESTRE 2025	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	19.029.390	21.396.442	\$ 2.367.052	12,4%
Direccion Territorial Sur	1.470.000	2.969.000	\$ 1.499.000	102,0%
Direccion Territorial Centro	1.327.600	860.000	\$ (467.600)	0,0%
Direccion Territorial Occidente	100.000	1.529.066	\$ 1.429.066	1429,1%
TOTAL	21.926.990	26.754.508	\$ 4.827.518	22,0%

Es pertinente aclarar que anualmente se incrementa el valor asignado a la constitución del manejo de la caja menor como se refleja a continuación:

Sede Principal

CAJA MENOR	VALOR ASIGNADO 2024	VALOR ASIGNADO 2025	VARIACION
Sede principal - Neiva	27.225.000	29.000.000	\$ 1.775.000
Direccion Territorial Sur	6.600.000	7.000.000	\$ 400.000
Direccion Territorial Occidente	4.980.000	5.000.000	\$ 20.000
Direccion Territorial Centro	4.950.000	4.950.000	\$ -
TOTAL	43.755.000	45.950.000	\$ 2.195.000

6. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR TERCER TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2024	2025	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 25.851.400,00	\$ 31.766.500,00	\$ 5.915.100,00	22,88%

Se evidencia aumento significativo en el tercer trimestre de 2025, el incremento obedece a que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental aumento la cantidad de información a publicar, ya sea porque han sido más publicaciones o porque los documentos publicados han sido más extensos, los cuales corresponden a resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

7. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En la Corporación para el tercer trimestre del 2024 y 2025 no hubo mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede ni se adquirieron bienes inmuebles.

8. SUMINISTRO DE TIQUETES

Estos se compran a través del contrato No. 440-2024 cuyo objeto es "Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales y/o internacionales para los servidores públicos y/o miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, para el desarrollo y consecución de los fines misionales de la entidad".

Para el tercer trimestre de 2025 de suministró un (01) tiquetes relacionados de la siguiente manera:

Sede Principal

FECHA DE SOLICITUD	FECHAS DE VIAJE	NO. FUNCIONARIOS	RUTA
2025/07/18	2025/07/22	1	Neiva-Bogotá, Bogotá-Neiva

9. VIGILANCIA

En el tercer trimestre de 2024 y del 2025 la CAM no ha adquirido dispositivos tecnológicos como cámaras o alarmas, teniendo en cuenta que vienen incluidos en el contrato de vigilancia.

10. VEHÍCULOS OFICIALES

En el tercer trimestre de 2024 y de 2025 no se adquirieron vehículos oficiales en la CAM.

11. PUBLICIDAD ESTATAL

La CAM en el tercer trimestre de 2024 y 2025 no celebró contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocione la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales, la publicidad adelantada correspondió a proyectos ambientales con incidencia propia en conservación ambiental.

12. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Para el tercer trimestre de 2024 y 2025 en la CAM se ha suscrito a un periódico, que corresponde al de "LA NACION" del departamento del Huila.

CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos presentados dentro del tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se evidencia un aumento en casi todos los ítems evaluados

El ítem de gastos de personal presentó aumento, se pagaron a 21 funcionarios por concepto de vacaciones y liquidaciones definitivas por valor de \$62.160.807.

El ítem de **servicios personales indirectos** presentó un aumento en general sobre todo en el aditamiento de remuneración de servicios técnicos generado por el aumento de sueldos

Sede Principal

presente en el rubro de funcionamiento. Sin embargo, se evidencia una disminución en el ítem de contrato de persona temporal.

Viáticos y otros gastos de viaje, se evidencia disminución de los gastos en comparación con el trimestre anterior, mermándose las comisiones para el desplazamiento a los diferentes municipios de los funcionarios a realizar actividades propias del ejercicio de sus funciones. Sin embargo, desde la oficina de control interno se continuará realizando seguimiento a través de auditoria interna como se ha venido realizando.

En el ítem de **servicios públicos**, hubo aumento en el pago de la energía, agua y gas; motivo por el cual se recomienda a todo el personal de planta y contratista de la corporación, a hacer uso eficiente de estos servicios, con el fin de disminuir el consumo para el próximo trimestre.

La telefonía fija presenta una disminución respecto al mismo trimestre del año anterior; teniendo en cuenta que se cancelaron las líneas fijas de las direcciones territoriales, debido a que desde control interno se hizo un análisis donde se evidenció que los usuarios utilizan para comunicarse las líneas móviles de la Corporación para cualquier tipo de trámite o solicitud; De igual manera, **la telefonía móvil** presentó un aumento en comparación con el tercer trimestre de 2024.

El valor pagado por combustible disminuyó para el tercer trimestre de 2025 teniendo en cuenta que se han realizado varias comisiones para realizar actividades propias de la entidad.

Por su parte, en lo concerniente con **caja menor** refleja un aumento respecto al mismo trimestre de 2024. Para este año aumentó la asignación de dinero para las cajas menores de la corporación.

Finalmente, el ítem de **impresos y publicaciones** presenta un aumento del 22.88% debido al aumento en la publicación de resoluciones de concesiones reglamentadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Instar al personal de la Corporación para que hagan uso eficiente de los servicios públicos (agua, energía y gas) y continuar con la sensibilización acerca de la cultura del ahorro en acciones como la reutilización de papel, disminución de impresiones, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos y externos, ahorro de energía, uso racional del teléfono, desconectar equipos de cómputo mientras no

Sede Principal

estén en uso, aires y demás equipos que consumen energía eléctrica, durante la ausencia en su lugar de trabajo.



ANA MARIA MANCHOLA PEREZ
Asesora de Dirección

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
■ CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉️ radicación@cam.gov.co
📞 (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

